



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y**  
**Servicios Generales**

Oficio No. PFPA/6.2.2/0565/2025.

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**C. Teresita de Jesús Haro Ayala**  
Apoderada Legal de "Jardinería 2000, S.A."  
Presente.

Ciudad de México, a 03 de junio de 2025.

Me refiero al procedimiento de contratación No. **AA-16-E00-016E00001-N-22-2025** en el sistema COMPRAS MX, relativo al "**Servicio de Jardinería**"; sobre el particular le informo que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 24, 35 fracción VI y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y se ha autorizado el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación citada, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 30 de mayo de 2025; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

<b>Descripción del Servicio:</b>	Servicio de Jardinería
<b>Número de Contrato:</b>	<b>PFPA-RF-ADJ-DRMSG-023-2025</b>
<b>Vigencia:</b>	Del 03 de junio al 31 de diciembre de 2025.
<b>Monto Adjudicado incluyendo el IVA</b>	<b>\$131,569.98</b> (Ciento treinta y un mil quinientos sesenta y nueve pesos 98/100 M.N.)
<b>Monto de la garantía de cumplimiento divisible:</b>	<b>\$11,342.24</b> (Once mil trescientos cuarenta y dos pesos 24/100 M.N.) el cual corresponde al 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir la cantidad de \$113,422.40

Por tal razón, se deberá establecer contacto con la persona servidora pública titular de la Subdirección de Servicios Generales y Transportes para la coordinación en la prestación del servicio; asimismo, con fundamento en el artículo 62 de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y**  
**Servicios Generales**

- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha posterior a la presente notificación.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 67 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Miguel Ángel Figueroa García**  
Director de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Elaboró y Revisó: Luis Jaime Rodríguez Martínez  
Subdirector de Adquisiciones

c.c.e.p. Manuel Montoya Bencomo. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para conocimiento. [manuel.montoya@profepa.gob.mx](mailto:manuel.montoya@profepa.gob.mx)



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**